



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 286 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 0 4 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 201-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de Abril de 2016, mediante la cual se designó al Lic. ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, como RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN (sede central), y;

## CONSIDERANDO:

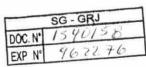
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 269-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 20 de Junio de 2016, se da por concluida la designación del Lic. ABELARDO AQUILES IDONE PARIONA, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Título I: Disposiciones Generales Artículo 4° Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y elaborar el Portal de Transparencia "La designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de la elaboración y actualización del Portal, se efectuara mediante Resolución de la Máxima autoridad de la entidad, y y será publicado en el Diario Oficial el peruano. Adicionalmente la entidad colocara copia de la resolución de designación en un lugar visibles en cada una de las sedes administrativas".

Que, el decreto Supremo No. 043-2003-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Que la presente tiene por finalidad promover la transparencia de los actos que realiza la entidad pública de manera organizada, sistematizada y la spublicación de la información a la que se refiere la Ley acotada.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 269-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 20 de Junio de 2016, se designó al **Lic. JULIO CESAR CARDENAS LORENZO**, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.







En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional No. 201-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de Abril de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. JULIO CESAR CARDENAS LORENZO, como Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, como RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACION DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN (sede central).

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION 7

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Ange D. Unchupaler Canchumar GOBERNADOK HEGIONAL GOBIERNO REJONAL JUNIN

Abog. A. Antoniera Viciation Rooles
SECRETARIA GENERAL